


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 12.736 · 2001

# LEY 12.736

Boletín Oficial, 19 de septiembre de 2001 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 12.736*

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre, Post Mortem de la provincia de Buenos Aires, a Rubén Luis Di Palma, en reconocimiento de su extensa trayectoria deportiva y su valioso aporte al automovilismo nacional.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 12.736. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).